

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 152

Fecha Estado: 24/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520210055800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	CLUADIA ISABEL DUQUE CORREA	Auto requiere demandante.	23/10/2023	02	
05001400302520220117400	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	JUAN DIEGO CHAVARRIA QUINTERO	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Se tiene en cuenta la constancia de notificación personal.	23/10/2023	01	
05001400302520220117400	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	JUAN DIEGO CHAVARRIA QUINTERO	Auto aprueba liquidación de costas.	23/10/2023	01	
05001400302520220122900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN LEONARDO MOLINA ZAPATA	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Se tiene en cuenta la constancia de notificación personal.	23/10/2023	01	
05001400302520220122900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN LEONARDO MOLINA ZAPATA	Auto aprueba liquidación de costas.	23/10/2023	01	
05001400302520230047200	Ejecutivo Singular	FIDUSUARIA BANCOLOMBIA SA	JOSE LEONARDO LONDOÑO NARANJO	Auto decreta embargo Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	23/10/2023	02	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520230047200	Ejecutivo Singular	FIDUSUARIA BANCOLOMBIA SA	JOSE LEONARDO LONDOÑO NARANJO	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Se tiene en cuenta la constancia de notificación personal.	23/10/2023	01	
05001400302520230047200	Ejecutivo Singular	FIDUSUARIA BANCOLOMBIA SA	JOSE LEONARDO LONDOÑO NARANJO	Auto aprueba liquidación de costas.	23/10/2023	01	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ YAMILE AGUILAR OLEA
SECRETARIO (A)